

DECRETO

D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Visto el Informe-Propuesta del Área de OBRAS Y SERVICIOS con el fin de dotar de crédito presupuestario suficiente para aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE, MURCIA”, así como habilitar crédito para la contratación de servicios en cementerio.

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo número de programa.

Informado favorablemente por el Interventor en fecha 22/07/2021. Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Modificación de crédito núm. 12/2021 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA ALTA		
10404 1532 762	TRANSFERENCIAS CONVENIOS	74.791,33 €
10402 1640 2130	CEMENTERIO REPARACION Y CONSERVACION	110.000,00 €
TRANSFERENCIA BAJA		
10404 1532 6090	ASFALTO Y RENOVACION INFRAESTRUCTURAS	63.429,58 €
10404 1532 6190	PAVIMENTAICONES VIAS PUBLICAS	11.361,75 €
10404 1640 6220	CEMENTERIO EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	110.000,00 €

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

